



Edicto de }
 Convocatoria }
 p. elecciones }

Hecho en virtud de la Real Cedula de la Com.
 de Diputado y Cortes, y celebracion de las Juntas
 electorales de Parroquia, en el Domingo siete de Setiembre
 proximo venidero, con arreglo a la Constitucion
 y Decreto de ocho de Noviembre del año ult.º p.
 q. se dividan en cinco Parroquias, conformes
 al Num.º de Secundario: Villa de las Asturias,
 q. se aumentan y demandan q. continen Alcazarda.
 Que se publique en el Boletín de convocatoria
 en la Parroquia q. continen el Baradero, y q. se
 diga al Sr. Jefe Político, q. a esta Ciudad se co-
 rresponden veinte y cinco Vecinos segun el ub.
 libro Padron de poblacion de q. se le acompaña.
 Para una muestra del Num.º de secundario,
 y para q. se pague a cada uno de los q. se le cubren
 diez y siete reales de sueldo en q. se ha que-
 dado a cada uno de la Ciudad Parroquia

